MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

N° 321-2013-OEA-HEJCU

Resolución Administrativa

Miraflores,...19.....de.Agosto...del 2013

VISTO:

El Expediente N° 13-002977-001, que contiene el Informe N° 001-CE-HEJCU-2013, emitido por el Comité Especial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Ley N° 29873 y con Decreto Supremo N° 184-2008-EF su Reglamento, modificándose diversos artículos a través del Decreto Supremo N° 021-2009-EF, N° 154-2010-EF, N° 138-2012-EF y N° 116-2013-EF,respectivamente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014 -2013-DG- HEJCU, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", correspondiente al Año Fiscal 2013, en adelante **PAC 2013** y mediante Resolución Directoral N° 056-2013-DG-HEJCU,N° 125-2013-DG-HEJCU y N° 203-2013-DG-HEJCU sus modificatorias;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 292-2013-OEA-HEJCU, se aprueba el Expediente de Contratación N° 043-2013-HEJCU del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 016-2013-HEJCU, para el "Servicio de Traslado de Valores";

Que, mediante Informe N° 001-CE-HEJCU-2013, el Comité Especial, solicita la aprobación de las Bases del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 016-2013-HEJCU, para el "Servicio de Traslado de Valores", conforme a las facultades delegadas;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 005-2013-DG-HEJCU, se delegó a la Dirección Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" la facultad de aprobación de los Expedientes de Contratación y Bases de Procesos de Adjudicación de Menor Cuantía, de Adjudicación Directa Pública y Selectivas, las mismas que serán aprobadas por acto administrativo;

En este contexto, es necesario aprobar las Bases del proceso en mención, mediante la Resolución Administrativa respectiva;

Contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Logística de la Institución;

En aplicación de lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1017 Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Ley Nº 29873 y con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF su Reglamento, modificándose diversos artículos a través del Decreto Supremo Nº 021-2009-EF, Nº 154-2010-EF, Nº 138-2012-EF y Nº 116-2013-EF;

En uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las **Bases Administrativas del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva Nº 016-2013-HEJCU, para el "Servicio de Traslado de Valores"**, por un monto referencial de Cuarenta y Cinco Mil Ciento Sesenta y Uno con 01/100 Nuevos Soles (S/ 45,161.01), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEVOLVER lo actuado al Comité Especial, para que conforme el ejercicio de su competencia y autonomía proceda según lo estipulado en la normativa vigente sobre la materia.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hosp.de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
Dr. OSCAR BECERRA GARCIA
Director Ejecutivo de la Oficina de Administración
C.M.P. 8534

ORBG/FGV/ERFZ/mhch
c.c. Dirección General
Oficina de Logística
Oficina de Asesoría Legal
Comité Especial
Oficina de Comunicaciones
Órgano de Control Interno
Archivo